



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1780/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las empresas estratégicas y/o públicas que aportan económicamente para el pago de los bonos llamados sociales (Juancito Pinto, Juana Azurduy y otros).--- 2. De la respuesta a la pregunta precedente, tenga a bien informar, empresa por empresa, cuál es el monto económico que aporta por gestión, desde su primer aporte y a cuántos beneficiarios alcanzó, se le insinua que su respuesta debe ser respaldada con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 20 Ene 2017
MEFP/DM/JG - 0290



Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 1780/2016-2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1780/2016-2017, planteada por el Senador Arturo Murillo Prijić, de acuerdo al siguiente cuestionario.

- Informe, cuáles son las empresas estratégicas y/o públicas que aportan económicamente para el pago de los bonos llamados sociales (Juancito Pinto, Juana Azurduy y Otros).
- De la respuesta a la pregunta precedente, tenga a bien informar, empresa por empresa, cual es el monto económico que aporta por gestión, desde su primera porte y a cuantos beneficiarios alcanzó, se le insinúa que su respuesta debe ser respaldada con la documentación que corresponda.

Respuesta a los puntos 1 y 2.-

Renta Dignidad: De acuerdo a la Ley N° 3791 (adjunto), de 27 de noviembre de 2007, el pago de la Renta Universal de Vejez, se financian con:

- El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos

En relación a este último punto, las empresas que aportan para el correspondiente pago de la Renta Dignidad son: YPFB Andina, Chaco y Transporte, ENTEL, Ferroviaria Oriental y las Eléctricas Corani y Valle Hermoso.

Los ingresos por dividendos de las Empresas Públicas mencionadas anteriormente hacia el Fondo de la Renta Universal de Vejez – FRUV desde la gestión 2009 son las siguientes:

Financiamiento de las Empresa Públicas al FRUV

Gestión	Total Dividendos En Millones de Bs
2009	913,8
2010	784,8
2011	557,1
2012	508,9
2013	1.143,8
2014	1.898,7
2015	1.016,0
2016(p)	548,3

(p) Preliminar a octubre 2016

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – APS

Asimismo, la cantidad de beneficiarios de la Renta Dignidad, desde la gestión 2009 a la fecha, se detalla a continuación:

Beneficiarios de la Renta Dignidad por Gestión

Gestión	Cantidad de Personas
2009	779.751
2010	802.007
2011	823.452
2012	855.502
2013	887.162
2014	919.392
2015	951.242
2016(p)	947.696

(p) Preliminar a octubre 2016

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – APS

Bono Juancito Pinto: Los montos económicos y las distintas Empresas Públicas que financian el pago del Bono Juancito Pinto, se detallan en los Decretos Supremos adjuntos, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Bono Juancito Pinto
Decretos Supremo de Financiamiento

Gestión	Decreto Supremo N°	Fecha
2006	28899	26/10/2006
2007	29321	24/10/2017
2008	29652	23/07/2008
2009	309	23/09/2009
2010	648	29/09/2010
2011	1016	19/10/2011
2012	1372	05/10/2012
2013	1748	12/10/2013
2014	2141	10/10/2014
2015	2506	02/09/2015
2016	2899	15/09/2016

Fuente: Gaceta Oficial de Bolivia

Sin embargo, para conocer el número de beneficiarios que alcanza cada año el citado Bono, deberá remitir su consulta al Ministerio de Educación, en el marco del párrafo III, del artículo 3 de Decreto Supremo N° 2899 de 15 de septiembre de 2016, que señala la Unidad Ejecutora del Bono "Juancito Pinto" dependiente del Ministerio de Educación, será responsable de efectuar el seguimiento y el monitoreo periódico del proceso de entrega del Bono "Juancito Pinto" y elaborar informes y reportes preliminares.

Bono Juana Azurduy: Respecto al financiamiento del Bono Juana Azurduy, éste no se efectúa con recursos de las Empresas Públicas, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, vigente para la presente gestión, se autoriza al Banco Central de Bolivia a transferir mensualmente al Tesoro General de la Nación, parte de los recursos provenientes del rendimiento de las Reservas Internacionales Netas.

Con este motivo, reitero al Señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



H.R.: 1-12648-R
VPCF-VPSF
Adj. Lo indicado (Fojas 64)
C.c.: Archivo




Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO				
DIA	MES	ANO	HORA	
09	02	2017	17:30	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
1			64 Fols.	

ACTA DE ENTREGA

ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. N° 1780/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. N° 1780/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas del Sen. Arturo Murillo bajo el siguiente detalle:

- 1 legajo de fotocopias de la Gaceta Oficial de Bolivia fojas 64

Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, no quedando copia en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez
 Seguimiento Control Legislativo y Redacción

Recibí Conforme

La Paz, 03 de febrero de 2017